

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA ISABEL TIRADO GUTIÉRREZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, EN SUSTITUCIÓN DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución 157/2017-CH de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. LAURA JARCIA MUÑOZ frente a SHOPPING TEXTIL FACTORY SL se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 11.517,02 euros de principal y 1.500 euros de intereses, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado SHOPPING TEXTIL FACTORY SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse los nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de **TRES DÍAS** desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2510-0000-64-0157-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN**  
Dña. MARÍA ISABEL TIRADO GUTIÉRREZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SHOPPING TEXTIL FACTORY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid a siete de febrero de dos mil dieciocho.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/4.435/18)

